

**VISTO:**

El Expediente N° 65.036/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Mg. Natalia Bibiana TREJO mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, en virtud de haber sido beneficiada con una Beca perteneciente al Programa de Becas de Doctorado, fruto del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación Carolina del Reino de España – Convocatoria 2006/2007, para realizar los estudios de Doctorado en la Escuela Superior en Ingeniería Informática – Universidad de Vigo, en el período comprendido entre el 8 de Junio y el 8 de Julio de 2010;

QUE la Mg. TREJO no figura en el listado de aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

QUE obra Despacho N° 91/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación en el cual se aconseja no otorgar la ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica solicitada por la Mg. Natalia Bibiana TREJO y recomendar a la mencionada profesional que regularice su situación administrativa en el Area Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR la ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica solicitada por la Mg. Natalia Bibiana TREJO.-

**ARTICULO 2°.-** RECOMENDAR a la Mg. Natalia Bibiana TREJO que regularice su situación administrativa en el Area Secretaría de Administración de la U.A.R.G.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martina Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

288